

DIRECCION REGIONAL TARAPACA
CSS/evm.
Res.108-2022 06.12.2022

CORFO OFICINA DE PARTES
06-12-2022 00091
IQUIQUE

DISPONE LA APERTURA DEL PROCESO DE POSTULACIÓN PARA PROYECTOS INDIVIDUALES A LA “SEGUNDA CONVOCATORIA REGIONAL 2022, TIPOLOGÍA “ACTIVA CHILE APOYA”, REGIÓN DE TARAPACÁ” EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “ACTIVA INVERSIÓN”, DETERMINA SU FOCALIZACIÓN, Y DISPONE APERTURA DE PROCESO DE SELECCIÓN DE AGENTE OPERADOR INTERMEDIARIO PARA SU ADMINISTRACIÓN.

VISTO:

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (E) N°259, de 2020, modificada por la Resolución (E) N°784, de 2020, y por la Resolución (E) N°100, de 2021, todas de Corfo, que regula el instrumento “Activa Inversión”; la Resolución (A) N°57, de 2022, de Corfo, que regula la Tipología “Activa Chile Apoya”; la Resolución TRA N°58/22/2022, de Corfo, que me designa en el cargo de Directora Regional de Tarapacá y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019, y N°16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1. Que, por **Resolución (E) N°259, de 2020**, modificada por la **Resolución (E) N°784, de 2020**, y por la **Resolución (E) N°100, de 2021**, todas de Corfo, se aprobaron las Bases del instrumento “Activa Inversión”.
2. Que, por **Resolución (A) N°57, de 2022**, de Corfo, se aprobaron las Bases de la Tipología “Activa Chile Apoya”, en el marco del instrumento “Activa Inversión”.
3. Que, la Resolución citadas en el considerando precedente, en su numeral 8, establecen que las convocatorias regionales serán dispuestas por el Director Regional o el Director Ejecutivo del Comité de Desarrollo Productivo Regional, según corresponda, quienes mediante resolución, podrán disponer la apertura del proceso de postulación de los Proyectos Individuales a la convocatoria, focalizar la postulación territorial o temáticamente, y disponer el inicio del proceso de selección del/de los Agente(s) Operador(es) Intermediario(s) que los administrarán.
4. Que, la Dirección Regional de Corfo para la Región de Tarapacá, en el marco de la tipología de intervención antes referida, ha determinado disponer de una Convocatoria para postular Proyectos Individuales, bajo la modalidad de postulación permanente, la que focalizará territorial y temáticamente.
5. Que, corresponde designar, una Comisión Evaluadora para el proceso de evaluación de los Proyectos Individuales. Además, se designará una Comisión Evaluadora, para la selección del Agente Operador Intermediario que administrará los Proyectos Individuales aprobados por cada región comprendida en la focalización.



6. Que, conforme correo electrónico remitido por el Gerente de Redes y Territorios de fecha 06 de diciembre de 2022, consta que visó la modalidad de postulación y los recursos comprendidos en la presente resolución que dispone la apertura y focalización de la presente convocatoria.

RESUELVO:

1° **DISPÓNESE** el llamado a la “**SEGUNDA CONVOCATORIA REGIONAL 2022, TIPOLOGÍA “ACTIVA CHILE APOYA”, REGIÓN DE TARAPACÁ,**” en el marco de la Tipología “Activa Chile Apoya”, del instrumento “Activa Inversión”, bajo la modalidad de postulación permanente, la que se registrará por las siguientes normas:

- a) Para la presente convocatoria se dispondrá de hasta **\$153.607.621 (ciento cincuenta y tres millones seiscientos siete mil seiscientos veintiún pesos)** para la aprobación y asignación de recursos de proyectos individuales, incluyendo su administración y el costo de los documentos de garantía que deba entregar el Agente Operador Intermediario. Estos recursos serán asignados a los AOI seleccionados.
- b) Para comprobar el requisito de ventas anuales, las que se exigirán en un rango superior a UF 2.400 (dos mil cuatrocientas Unidades de Fomento) e igual e inferior a UF 100.000 (cien mil unidades de fomentos) se verificarán distintas fuentes de información, según el orden establecido en las Bases de la Tipología.

Para estos cálculos se utilizará el valor de la Unidad de Fomento del 31 de diciembre de 2021: \$30.991,74.

- c) Corfo/CDPR pagará al AOI seleccionado, por la supervisión y administración de cada Proyecto Individual, un 10% del monto total de cofinanciamiento de Corfo/CDPR adjudicado.

Adicionalmente a los montos antes indicados, podrá rendirse con cargo a esta cuenta, el costo del documento de garantía que el AOI deba entregar a Corfo o al CDPR, en caso de que se hubiere anticipado recursos del subsidio.

- d) **Focalización territorial:** La convocatoria será para proyectos que se ejecuten –en la Región de Tarapacá y que hayan sido postulados por contribuyentes que tengan domicilio registrado ante el Servicio de Impuestos Internos - SII en la misma región.
- e) **Focalización temática:** Los interesados deberán postular proyectos que se enmarquen en alguno de los ámbitos económicos abordados en la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) de la Región de Tarapacá.
- f) Atendida la focalización, se establecen, para esta convocatoria, los siguientes criterios especiales de admisibilidad, adicionales a los señalados en las Bases de la Tipología:

Requisitos adicionales de admisibilidad de los/las Postulantes.
El postulante tiene domicilio registrado ante el SII en la Región de Tarapacá

Requisitos adicionales de admisibilidad del Proyecto Individual
El Proyecto Individual se ejecutará en la Región de Tarapacá.
El Proyecto Individual se enmarca en alguno de los ámbitos económicos abordados en la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) de la Región de Tarapacá.

- g) La evaluación de los Proyectos Individuales, por cada Dirección Regional, se realizará según su orden de ingreso en el sistema de postulación puesto a disposición y se llevará a cabo conforme lo señalado en las Bases de la Tipología, individualizadas en el numeral 2° de los Considerando de esta resolución.

2° **DESÍGNASE** las personas que a continuación se individualizan, según lo dispuesto en el numeral 10° de las Bases de la Tipología “**Activa Chile Apoya**”, como integrantes titulares y reemplazantes de la Comisión Evaluadora para la evaluación de los Proyectos Individuales:



1. Carolina Barrera Díaz, Ejecutiva Técnica, titular.
2. Valentina Zamudio Solís, Ejecutiva Técnica, titular.
3. Mauricio Vega López, Ejecutivo Técnico, titular.
4. Lorna Madariaga Véliz, Ejecutiva Técnica, reemplazante.

3° INVÍTASE a los Agentes Operadores Intermediarios, en adelante AOI, habilitados para administrar Proyectos en la Región de Tarapacá, para postular a la administración de los proyectos que se aprueben en el marco de la **“SEGUNDA CONVOCATORIA REGIONAL 2022, TIPOLOGÍA “ACTIVA CHILE APOYA”, REGIÓN DE TARAPACÁ**, conforme a las siguientes normas:

- a) Se podrá seleccionar hasta dos AOI para la administración de los Proyectos Individuales atendido el monto disponible y la necesidad de agilizar la entrega del apoyo requerido, para lo cual corresponde designar una comisión evaluadora para el proceso. El presupuesto disponible se distribuirá equitativamente hasta en 2 Grupos de Proyectos Individuales, asignando el Grupo 1 al Agente Operador Intermediario que obtuvo la mejor calificación en la evaluación de su postulación y el Grupo 2 al siguiente Agente Operador Intermediario seleccionado.
- b) El plazo para hacer consultas vencerá el 9 de diciembre, a las 15:00 horas, contados desde el envío de la carta que contenga la invitación y se deberán dirigir a cbernal@corfo.cl.
- c) La presentación de los antecedentes de los Agentes Operadores Intermediarios se efectuará a través del **Sistema de Postulación de Corfo**, al que se deberá ingresar el Formulario de Presentación de sus Antecedentes, acompañando los documentos que allí se requieran.

Los documentos adjuntos a la postulación deberán estar en documentos de texto, planillas electrónicas u otros archivos tales como .doc, .xls, .pdf, etc.

- d) El plazo para presentar sus antecedentes vencerá el día 12 de diciembre de 2022, a las 15:00 horas.
- e) En su postulación, el AOI deberá indicar el costo financiero aproximado del documento de garantía que deberá entregar a Corfo, en el evento de que solicite anticipo del todo o parte de los recursos que administrará.
- f) La Dirección Regional deberá remitir a los AOI, por correo electrónico, la carta de invitación, el Formulario de Postulación de sus Antecedentes y la Ficha del instrumento y tipología se encontrarán disponibles en el sitio web de Corfo (www.corfo.cl).

4° DESÍGNASE las personas que a continuación se individualizan, según lo dispuesto en el numeral 11° de las Bases de la Tipología **“Activa Chile Apoya”**, como integrantes titulares y reemplazantes de la Comisión Evaluadora del proceso de selección de Agentes Operadores Intermediarios:

1. Carolina Bernal Iriarte, Ejecutiva Técnica, titular.
2. Lorna Madariaga Véliz, Ejecutiva Técnica, titular.
3. Mauricio Vega López, Ejecutivo Técnico, titular.
4. Valentina Zamudio Solís, Ejecutiva Técnica, reemplazante.

5° A esta Convocatoria se le aplicarán las normas establecidas en las Bases de la Tipología **“Activa Chile Apoya”**, aprobadas por Resolución (A) N°57, de 2022, de Corfo; las del Instrumento denominado **“Activa Inversión”**, aprobadas por Resolución (E) N°259, de 2020, de Corfo y sus modificaciones; y las contenidas en el Reglamento de Agentes Operadores Intermediarios, aprobadas por Resolución (A) N°22, de 2018, de Corfo.

6° Publíquese el aviso correspondiente en un diario digital y, adicionalmente, en el sitio web www.corfo.cl/, que contenga la información señalada en las Bases de la Tipología y despáchese mediante correo la invitación a los Agentes Operadores Intermediarios habilitados para administrar proyectos en cada región.

Anótese y comuníquese,

**Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por Catalina Cortés Cortés
Directora Regional Tarapacá**

